Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ – META

TRASLADOS ART. 110 DEL C. G. del P.

FECHA: 22 de marzo del 2022

RADICADO PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE/ DEMANDADO	OBSERVACIÓN	VENCMTO TÉRMINO
2014-00013-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	YULI PINZÓN CUEVAS / FERNANDO GUZMÁN SOLANO	TRASLADO ACTUALIZACIÓN CRÉDITO	25/03/2022

TRASLADO: En la fecha, 22 de marzo del 2022, se fija la presente lista en la página web del Juzgado del juzgado, por el término legal de un (01) día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110, inciso 2° del Código General del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 370 del Código General del Proceso, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA.
Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
PUERTO LÓPEZ - META

SECRETARÍA.- 22 de marzo del 2022. En la fecha se fijó en lista el anterior escrito contentivo de la liquidación de la actualización del crédito, en la forma indicada en el artículo 110 del C. G. del P. , en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446, numeral 2° del Código General del Proceso. El término vence el 25 de marzo del 2022.

HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA
Secretario